

Validación del certificado de origen del acuerdo para el fortalecimiento de la asociación económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón. Validación de duplicado del certificado de origen del acuerdo para el fortalecimiento de la asociación económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón

Homoclave: SE-03-071-D

Tipo: Trámite

Tipo de trámite:

Dependencia: Secretaría de Economía

Unidad administrativa: Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior

Nivel de gobierno: **Administración Pública Federal**

Puedes solicitar un duplicado de certificado de origen para exportar a Japón, sólo en caso de robo, pérdida o destrucción de un certificado inicial.

✓ Requisitos

- 1 a) Nombre y domicilio del Importador. b) Detalles de transporte (opcional). c) Descripción del (los) bien(es). d) Cantidad. e) Factura. f) Observaciones.

Detalle

Forma parte del formato: No

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior

Artículo: 5.3.1

Número: 6

Letra: F

Otro: Regla 5.3, inciso F, Segunda sección

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No

📄 Formato

No se presenta formato

➔ Pasos

Medios electrónicos

👁️ Costos

Monto calculado

🕒 Plazo

Tiempo que tiene la dependencia para resolver: 1 Días hábiles

Plazo de prevención

Plazo que tiene la dependencia para prevenir al solicitante: No aplica

Plazo que tiene el usuario para responder la prevención: No aplica

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior
Artículo: 5.7.1
Número: 6

Además de cumplir con todos los requisitos, que otras condiciones o consideraciones son necesarias: La mercancía debe calificar como originaria

Respuesta de la Dependencia en caso de no responder en el tiempo establecido: Negativa ficta

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo
Artículo: 17

1 año de vigencia

Vigencia: 1 año de vigencia

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal
Tipo: Decreto
Nombre: Decreto Promulgatorio del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, y de su Acuerdo de Implementación, hechos en la Ciudad de México el diecisiete de septiembre de dos mil cuatro
Artículo: 39

¿Quién puede solicitarlo?

Lo puede solicitar:

- Interesado
- Representante legal

¿En qué caso se debe realizar el trámite o servicio? Cuando desees un duplicado del certificado de origen, sólo en caso de robo, pérdida o destrucción de un certificado de origen inicial.

El trámite o servicio se realiza cuando una empresa se encuentra en: Operación

Descripción	Requerido
La resolución de este trámite está vinculada con la presentación de otros trámites	Sí
La resolución es requisito de otro trámite	No

Autoridad responsable

Responsable del trámite o servicio

Rol del Funcionario: Contacto oficial
Nombre: Irving Luna Cruz
Cargo: Director de Operación de Instrumentos de Comercio Exterior
Correo electrónico: irving.luna@economia.gob.mx
Teléfono: 5229-6100 extensión 34910

Fundamento jurídico

Fundamento del requerimiento de conservar información

Ámbito: Federal
Tipo: Decreto
Nombre: Decreto Promulgatorio del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, y de su Acuerdo de Implementación, hechos en la Ciudad de México el diecisiete de septiembre de dos mil cuatro
Artículo: 43

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Federal
Tipo: Decreto
Nombre: Decreto Promulgatorio del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, y de su Acuerdo de Implementación, hechos en la Ciudad de México el diecisiete de septiembre de dos mil cuatro
Artículo: 39
Párrafo: segundo

Fundamento del plazo máximo

Ámbito: Federal
Tipo: Acuerdo
Nombre: Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior
Artículo: 5.7.1
Número: 6

Fundamento de la vigencia

Ámbito: Federal

Tipo: Decreto

Nombre: Decreto Promulgatorio del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, y de su Acuerdo de Implementación, hechos en la Ciudad de México el diecisiete de septiembre de dos mil cuatro

Artículo: 39

Fundamento de la ficta

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 17

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior

Artículo: 5.2.1

Fundamento del criterio de resolución

Ámbito: Federal

Tipo: Decreto

Nombre: Decreto Promulgatorio del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, y de su Acuerdo de Implementación, hechos en la Ciudad de México el diecisiete de septiembre de dos mil cuatro

Artículo: 39



Conservar información

¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: Sí

Descripción: Cuando la autoridad competente requiere validar el origen de las mercancías exportadas



Información adicional

Información que sea útil para que el interesado realice el trámite

No aplica

Última modificación del trámite o servicio: 21 enero 2020

¿Dónde realizarlo?

Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior

Pachuca 189 Condesa Cuauhtémoc C.P.06140